

MENDOZA, **19 de noviembre de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 15542/21 caratulado: *"s/Solicitar autorización para la convocatoria al "Concurso para la Cobertura de Cargos Docentes Interinos" Ord N°01/2020 a un cargo de Prof. Adjunto con dedicación S.E, para cumplir funciones en DISEÑO DE PRODUCTOS I. Carrera Industrial. FAD"*.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acta VAR-CUY N° 0100281/21 figuran los siguientes postulantes inscriptos: Laura Beatriz TORRES, Juan José CHABRIER y Álvaro Matías BOND.

Que la Comisión Asesora reunida de manera virtual procede a verificar si todos los postulantes cumplen con los requisitos establecidos en la normativa concursal y manifiestan que el participante Álvaro Matías BOND, mediante correo electrónico del día 22 de octubre de 2021, expresó su renuncia a dicha convocatoria.

Que, sustanciado el mismo mediante VAR-CUY:0110602/2021, la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso, se expidió a través del Acta fechada el día 26 de octubre de 2021, resolviendo entre los antecedentes evaluados y de las entrevistas realizadas, el siguiente orden de méritos: **1-** TORRES, Laura Beatriz; **2-** CHABRIER, Juan José.

Que, a través del VAR-CUY:0113378/2021 la Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente informa que se han cumplimentado con normalidad todas las instancias concursales previstas en la reglamentación vigente y no se han presentado impugnaciones a la decisión del Jurado.

Que, Dirección de Personal informa que la D.I. TORRES registra situación de revista en esta dependencia en los cargos de: **1.-** Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, interina, para cumplir funciones en el espacio curricular *"Filosofía del Diseño"*; **2.-** Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, interina, con funciones en *"Comunicación Visual"* de las Carreras de Diseño y **3.-** Profesor Titular con dedicación simple, Personal de Gestión para cumplir funciones de *Directora de las Carreras de Diseño*, con el que además percibe un Adicional por Carácter Crítico de la Función para desempeñar dichas tareas.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Lo dispuesto por este Cuerpo en sesión Plenaria del día 16 de noviembre de 2021.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

Resol. N° 148


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCUYO

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por resolución N° 74/21-C.D., para proveer UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, interino, para el dictado de la asignatura **"Diseño de Productos I"** de las Carreras de Diseño de esta Facultad; estableciendo el siguiente Orden de Méritos: **1-** TORRES, Laura Beatriz, **2-** CHABRIER, Juan José.

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	TORRES, Laura Beatriz
Documento Único	30.836.988
CUIL o CUIT	27-30836988-4
Legajo N°	32.796

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Semiexclusiva
Condición	Interino

3. Término de la designación	
Desde	UNO (1) de diciembre de 2021
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2021

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Diseño de Productos I"

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 2º pertenece a:

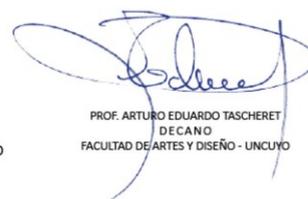
	Códigos	Descripción
Disciplina:	2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina:	4 8	Ingeniería Industrial
Especialidad:	9 9	Diseño de Productos I

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 2º forma parte del Plan de Estudio del *Título* que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
153	Diseñador Industrial	100%
Porcentaje total		100%

Resol. N° 148


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCUYO


 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCUYO

ARTÍCULO 5º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	807	Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos y a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTICULO 8º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la actual emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 6º. considerando de la presente.

ARTICULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 148


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO